

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida por la Oficina de Apoyo Judicial y recibida por este Juzgado el 30 de septiembre de 2020, la demanda cosnta de 18 folios en el cuaderno principal y 2 folios en el cuaderno de medidas. A Despacho.

Medellín, 15 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Quince de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COMBURED S.A.S.
Demandado	ROGER BETANCUR LÓPEZ MELQUICEDC BETANCUR MORALES
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00659 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por COMBURED S.A.S., en contra de ROGER BETANCUR LÓPEZ y MELQUICEDC BETANCUR MORALES, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto:

ALLEGARÁ las evidencias de acrediten que el poder fue otorgado mediante mensaje de datos, esto es, probar que el poder se remitió desde el correo electrónico inscrito en el registro mercantil para recibir notificaciones judiciales de la poderdante, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por el COMBURED S.A.S., en contra de ROGER BETANCUR LÓPEZ y MELQUICEDC BETANCUR MORALES, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb5cc371d31dcb316b6e6812b419e68331eee9d3804dbf81b393b
77442ef4a5e**

Documento generado en 15/10/2020 01:16:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 063 (E)** Hoy **16 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.